

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

USO DE PAGOS ELECTRÓNICOS AUMENTÓ EN 10% DURANTE 2013

El promedio mensual de transferencias a través de instrumentos de pago electrónicos ascendió a S/. 65 293 millones durante 2013, un 10 por ciento mayor al nivel alcanzado en 2012.

De este modo, el uso de instrumentos de pago electrónicos (transferencias, tarjetas de crédito, tarjetas de débito y débitos directos) por parte del público para realizar pagos de bajo valor continúa expandiéndose, asociado a la mayor aceptación por parte del público.

Dicha tendencia es el resultado de las ventajas en eficiencia y seguridad que en general tienen los medios de pago electrónicos respecto de aquellos llevados a cabo en efectivo.

Así, en este periodo se registra un incremento en 9 por ciento de las transferencias de crédito que concentran el 89 por ciento del total de pagos electrónicos.

También destaca el dinamismo de las transacciones efectuadas a través de débitos directos que aumentaron en 29 por ciento respecto al mismo período del año anterior.

INCREMENTO DE LOS PAGOS ELECTRÓNICOS: ENERO - DICIEMBRE

(%)

	Participación en el total	2012	2013
Transferencias electrónicas	89	14	9
Tarjetas de Crédito	4	26	15
Tarjetas de Débito	2	19	25
Débitos directos	4	22	29
Total	100	14	10

Transferencia electrónica: Es una orden de pago para transferir fondos de una cuenta a otra, que podría ser en la misma institución o en una distinta. Por ejemplo, el pago de un servicio público.

Tarjeta de crédito: Medio de pago que permite a su titular pagar o retirar efectivo contra los fondos de una línea de crédito otorgada por un intermediario financiero.

Tarjeta de débito: Medio de pago que permite a su poseedor cargar directamente sus compras contra los fondos que mantiene en una cuenta en una empresa bancaria.

Débito directo: Es una orden de pago contra una cuenta bancaria, la misma que ha sido autorizada en forma previa por el pagador a favor del beneficiario. Por ejemplo, el pago automático de servicios públicos o de otras deudas que han sido programadas por el titular de la cuenta bancaria.

Lima, 2 de febrero de 2014